

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

311

Acuerdo Consejo de Gobierno 12 enero 2024 por el que se declara inversión de interés autonómico la construcción de un IES en Son Ferriol, en unos terrenos de superficie 19400 m², que forman parte de la finca registral 22149, ref.catastral 07040A031001370000RA, propiedad municipal, considerada sistema general de equipamiento público docente en suelo rústico, ubicada en el núcleo de Son Ferriol, en el término municipal de Palma, de acuerdo con los art. 7 y 8 del D.L. 1/2018, de 19 enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, de investigación, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Uno de los objetivos del Gobierno de las Illes Balears, de conformidad con el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, es garantizar el derecho a la educación de calidad y acceder a ella en condiciones de igualdad. (Art. 26.1)

Asimismo, de acuerdo con el Estatuto, las instituciones propias de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para cumplir las finalidades que les son propias y en el marco de las competencias que les atribuye este Estatuto, deben promover, como principios rectores de la política económica y social, el desarrollo sostenible encaminado al pleno empleo, la cohesión social y el progreso científico y técnico, de forma que se asegure a toda la ciudadanía el acceso a los servicios públicos y el derecho a la salud, la educación, la vivienda, la protección social, el ocio y la cultura. (Art.12.3)

El capítulo I del Título V de la Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears, (BOIB núm. 38, de 17 de marzo), regula la red de centros educativos de las Illes Balears. En el artículo 102, de Creación de centros, establece que la creación, la supresión y la transformación de centros públicos corresponde al Gobierno de las Illes Balears, que debe establecer los tipos de enseñanzas que se van a desarrollar. En el punto 3 del mismo artículo determina que el Gobierno de las Illes Balears debe promover una red de centros públicos suficiente para cubrir la demanda de la población escolar de las Illes Balears.

El Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, de investigación, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece la regulación relativa a efectos de la declaración de inversiones de interés autonómico de las Illes Balears con la finalidad de atender la demanda creciente de servicios y prestaciones en los ámbitos recogidos en el Decreto Ley (Art.1).

La memoria justificativa de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas de la necesidad de declarar la construcción de un nuevo IES en Son Ferriol en el término municipal de Palma como inversión de interés autonómico, de día 14 de diciembre de 2023, expone la situación en la que se encuentran los centros de educación secundaria obligatoria (ESO) y bachillerato en el área de adscripción de Son Ferriol. Los ratios de los centros de esta zona son elevados, y la presión de matrícula ha supuesto un incremento de unidades, lo que ha generado la necesidad de ocupar nuevos espacios.

Además, cabe destacar que el crecimiento demográfico de Palma en los últimos años ha sido exponencial, no así el de las infraestructuras educativas. El incremento de grupos y ratios de todos los niveles educativos de los centros sostenidos con fondos públicos de este término municipal no se ha visto acompañado de la creación de nuevos centros educativos a la misma velocidad. Para paliar esta situación, ya existente en los últimos años, se ha planteado la construcción de un nuevo IES en Son Ferriol.

Para llevar a cabo la construcción del nuevo IES, en la reunión de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Palma de fecha 6 de febrero de 2019 se aprobó el Acuerdo del Área de Interior, Sección de Patrimonio, firmado en fecha 5 de febrero de 2019, de la puesta a disposición y el inicio del expediente para la cesión gratuita de parte de un terreno de la finca registral 22149, a favor del Gobierno de las Illes Balears - Consejería de Educación y Universidad. En fecha 6 de febrero de 2019, el Ayuntamiento de Palma envió a la Consejería de Educación y Universidad una copia del mencionado Acuerdo firmado, según consta en el documento incorporado en el expediente.

Estos terrenos, según la última versión del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Palma, aprobado en el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palma en fecha 28 de abril de 2023, se consideran sistema general docente en suelo rústico.

Los terrenos afectados por la declaración de interés autonómico y donde se pretende ubicar el nuevo centro, tienen una superficie de 19.400 m² y forman parte de la finca registral 22149, referencia catastral 07040A031001370000RA, de propiedad municipal, ubicada en el núcleo de Son Ferriol, en el término municipal de Palma, que es describe así: “ Parcela de terreno en Son Llätzer Vell con una superficie de 71.340 m²



y linda: por el norte, con el predio “Son Lliteras” y en parte con la porción segregada; por el sur, con la carretera de Palma a Manacor; por el este, con porción vendida a los señores Agustín y Antonio Trobat o distinta propiedad, conocida por “Son Llätzer Nou”; y por el oeste, con porción segregada que fue cedida al IBSALUD”.

La superficie afectada por el sistema general de equipamiento público docente, de 19.400 m², limita por el norte y el oeste con el remanente municipal de la finca de Son Llätzer Vell, de la que se segregará; por el sur, con la carretera de Palma a Manacor, y por el este, con la porción vendida a los señores Agustín y Antonio Trobat, u otra propiedad, conocida como Son Llätzer Nou.

Revisada la situación, desde el Servicio de Centros se considera que estos terrenos son la opción idónea para llevar a cabo la construcción de un nuevo IES de 24 unidades por estos motivos:

- a) Tiene la superficie suficiente para construir los equipamientos necesarios para un IES de 24 unidades.
- b) Ya es de titularidad municipal.

Actualmente, el IBISEC ha iniciado los trámites para la redacción del proyecto de construcción del nuevo centro.

De acuerdo con lo que recoge artículo 8.6 del Decreto Ley 1/2018, la Administración dispone de un plazo de dos años desde la declaración de interés autonómico para presentar el proyecto y otros dos, a continuación, para iniciar su ejecución, mientras que el incumplimiento de cualquiera de ellos determina la caducidad de la declaración.

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto Ley 1/2018, en relación con el artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión de las Illes Balears, corresponde al Consejo de Gobierno declarar como inversión de interés autonómico un equipamiento público de uso educativo.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión del día 12 de enero de 2024, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Declarar inversión de interés autonómico la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Son Ferriol, en unos terrenos de superficie 19.400 m², que forman parte de la finca registral 22149, referencia catastral 07040A031001370000RA, de propiedad municipal, considerada sistema general de equipamiento público docente en suelo rústico, ubicada en el núcleo de Son Ferriol, en el término municipal de Palma, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/ o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, de investigación, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Segundo. Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Palma.

Tercero. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 12 de enero de 2024

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

